

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"CEPSA QUÍMICA – AZUFRE AGRÍCOLA 2022"

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las condiciones que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA QUÍMICA, S.A. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "CEPSA QUÍMICA – AZUFRE AGRÍCOLA 2022" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los clientes de CEPSA, consumidores de cualesquiera de las variedades de Azufre Agrícola CEP SUL de CEPSA que, durante la vigencia de la Promoción, realicen un pedido a CEPSA de Azufre Agrícola CEP SUL, igual o superior a CINCO (5) TONELADAS, podrán obtener UN (1) CUPÓN-DESCUENTO por un importe equivalente a CINCO EUROS POR TONELADA (5.-€ descuento/tonelada), que podrán utilizar en las Estaciones de Servicio con imagen "CEPSA" adheridas a la Promoción, siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser consumidor de cualesquiera de las variedades de Azufre Agrícola CEP SUL de CEPSA, realizar un pedido de este producto conforme a lo previsto en las bases de la Promoción y, en cualquier caso, estar al corriente de pagos y cumplimientos contractuales; de no ser así, quedará excluido de la promoción.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida sólo pedidos de Azufre Agrícola CEP SUL de CEPSA para su entrega en territorio español solicitados entre el 15 de marzo de 2022 y el 31 de agosto de 2022 (ambos inclusive), salvo que las existencias de cupones-descuento finalicen con carácter previo, en cuyo caso se entenderá finalizada.

No obstante, el Cupón-Descuento tendrá validez de UN (1) AÑO desde el envío del mismo.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- 1.** Durante la vigencia de la Promoción, el cliente de CEPSA, consumidor de cualesquiera de las variedades de Azufre Agrícola CEP SUL de CEPSA que realice un pedido a CEPSA de Azufre Agrícola CEP SUL, igual o superior a CINCO (5) TONELADAS, podrán obtener UN (1) CUPÓN-DESCUENTO por un importe equivalente a CINCO EUROS POR TONELADA (5.-€ descuento/tonelada), siempre que sea debidamente entregado y abonado.
- 2.** CEPSA hará llegar al participante el cupón-descuento mediante e-mail al correo electrónico designado por éste para la recepción de comunicaciones de CEPSA, junto con las instrucciones para el disfrute del mismo, en un plazo máximo de DOS (2) MESES a contar desde el momento del pago del suministro.
- 3.** El Cupón-Descuento será válido durante UN (1) AÑO desde el envío del mismo. Llegada dicha fecha se considerará cancelado y no será posible su utilización. El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del Cupón-Descuento durante dicho plazo.

- 4.** El poseedor del Cupón-Descuento podrá hacer uso del mismo de la siguiente forma:
- a) Deberá realizar un repostaje de cualquier carburante o una compra de cualquier producto en cualquiera de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción.
 - b) Deberá mostrarlo en el momento del pago en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas. El descuento que corresponda se aplicará en ese mismo momento. Una vez emitido el ticket de compra o la factura no será posible presentar el Cupón-Descuento para la aplicación del descuento en dicha compra.
 - c) No se podrá utilizar el Cupón-Descuento en carburante si el repostaje se realiza en prepago.
 - d) Podrá abonar el resto de la compra/repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, incluido el pago mediante Puntos-Descuento del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves".
 - e) El Cupón-Descuento se podrá usar en una o varias operaciones de compra, hasta agotar su valor total o hasta la fecha de validez del mismo, lo que antes se produzca. Una vez agotado el descuento, el cupón será retirado y no podrá volver a utilizarse.
 - f) Sólo se admitirán cupones-descuento originales, no copias, ni fotocopias y no se admitirán cupones-descuento deteriorados y/o ilegibles. CEPESA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar el descuento por estas causas o porque el terminal de la Estación de Servicio se encuentre averiado.
 - g) El cupón-descuento es un documento al portador y la responsabilidad de su uso es exclusivamente del tenedor o poseedor del mismo. CEPESA no será responsable en ningún caso de la utilización fraudulenta o engañosa que pudiera hacerse del cupón-descuento, ni tampoco de su extravío o sustracción.
- 5.** La aceptación del Cupón-Descuento por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPESA por tal motivo. El Cupón-Descuento y el descuento obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el cliente rechaza el Cupón-Descuento y/o el descuento obtenidos, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.
- 6.** Cada participante obtendrá UN (1) CUPÓN-DESCUENTO por cada pedido suministrado durante toda la vigencia de la Promoción.
- 7.** CEPESA dispone un servicio de Servicio de Atención al Cliente (chemicals@cepsa.com), en el que los participantes podrán aclarar todas las dudas respecto a esta promoción.
- Las reclamaciones en relación con la Promoción podrán realizarse igualmente a través del Servicio de Atención al (Email chemicals@cepsa.com) hasta un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS tras la finalización de la Promoción.
- 8.** La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1.** La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
- 2.** CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
- 3.** En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del regalo al participante.
- 4.** CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o regalo de la presente Promoción.
- 5.** La aceptación del regalo por el cliente es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.
- 6.** La entrega del regalo estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el receptor del mismo a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.
- 7.** Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a CEPSA QUÍMICA, S.A..

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes que sus datos personales serán tratados e incorporados a un registro de titularidad de CEPSA QUÍMICA, S.A. con, entre otras, la finalidad de gestionar la Promoción, tramitar los beneficios y ventajas que le sean aplicables a dicha promoción, así como difundir la promoción, sus resultados, las fotografías y nombre de los ganadores en cualquier medio corporativo, así como en las plataformas, canales y redes sociales en las que CEPSA tenga página o perfil de titularidad..

La participación a la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. En este sentido, para el buen desarrollo de la promoción será necesario que los datos personales de los participantes, así como los facilitados para la entrega de los premios, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal de un ganador de la promoción fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación sea imposible por medios razonables CEPSA QUÍMICA, S.A. se reserva el derecho a descalificarlos de la promoción, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

La legitimación del tratamiento se basa en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente promoción, la cual es voluntaria, así como en el cumplimiento de las obligaciones legales que le son de aplicación a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A y en el caso de la utilización de las fotografías y nombre de los ganadores para su difusión dicho tratamiento se basa en el previo consentimiento del interesado.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación: _

- Para fines administrativos internos a las sociedades del Grupo Cepsa, empresas y entidades colaboradoras de CEPSA QUÍMICA, S.A. actuales o futuras.
- En su caso, al Notario depositario de las bases a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- A la Agencia Tributaria a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda.
- A las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.

Los datos personales proporcionados por los participantes se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción o bien, mientras continúe la relación contractual o comercial solicitada y posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el período de bloqueo, su completa eliminación. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los participantes pueden ejercitar ante CEPSA QUÍMICA, S.A., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de CEPSA QUÍMICA, S.A. en Madrid (28046), Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, nº 259-A. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, podrá consultar la política de privacidad de CEPSA QUÍMICA, S.A. disponible en www.chemicals.cepsa.com.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante Notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA QUÍMICA, S.A., sitas en Madrid (28046), Torre Cepsa, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org y en www.chemicals.cepsa.com.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, 3 de marzo de 2022.

